



UNISTMO/CAAS-017-2015
26/11/2015

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, **siendo las diez horas del día veintiséis del mes de noviembre del año dos mil quince**, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha primero de Julio del año dos mil nueve, que ratifica al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. L.C.P. Noé Jacobo Ramírez Castellanos, en su carácter de Vicerrector de Administración y Presidente, L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Secretario Técnico, M.C. Francisco Javier Sol Sampedro, M.C. Felipe de Jesús Hernández Loyo y M.C. José Antonio Huesca Chávez, Profesores-Investigadores de la UNISTMO en su carácter de Vocales de este Comité. -----

Del mismo modo se hace constar que comparece el el L.C.P. Marco Antonio Caballero Salgado, Auditor Interno y el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su carácter de Asesores. -----

Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -

ACUERDOS

PRIMERO: Se inicia la sesión para la adquisición de UNIFORMES, requeridos para la promoción de la oferta académica de la Universidad del Istmo, misma que se detalla por sus especificaciones y cantidad en las cotizaciones que se anexan a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CAMPUS TEHUANTEPEC · CAMPUS IXTEPEC · CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-017-2015
26/11/2015

esta compra se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta el cuadro comparativo No. 056/15 con siete partidas, y que contiene las cotizaciones de los proveedores: Uniformes y Maquila San Andrés, S.A. DE C.V., que cotiza por un importe de \$73,451.20 (Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 20/100 M.N.) IVA incluido; José Ventura Miranda, que cotiza por un importe de \$74,182.00 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y Uniformes y Bordados Computarizados del Istmo, S.C. de R.L., que cotiza por un importe de \$67,001.60 (Sesenta y Siete Mil Un Pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, y previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad de la tela de la uniformes que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **UNIFORMES Y MAQUILA SAN ÁNDRÉS, S.A. DE C.V., con las partidas 1, 2, 3, 4, y 5, por un importe de \$45,240.00 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; y JOSÉ VENTURA MIRANDA, con las partidas 6 y 7, por un importe de \$22,689.60 (Veintidós Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. Lo que representa un importe total adjudicado por la cantidad de \$67,929.60 (Sesenta y Siete Mil Novecientos Veintinueve Pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.** -----

SEGUNDO: Para la adquisición de Material y Consumibles de Cómputo, requerido para el mantenimiento de Stock del Almacén; cotización que se detalla por sus especificaciones y misma que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que esta compra se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta el cuadro comparativo No. 057/15, con treinta y cinco partidas, y que contiene las cotizaciones de los proveedores: Computación Gráfica de Oaxaca, S.A de C.V., que cotiza por un importe de \$63,641.08 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos 08/100 M.N.) IVA incluido; Grupo Consultor y Comercial Velechro, S.A. de C.V., que cotiza por un importe de \$60,039.73 (Sesenta Mil Treinta y



UNISTMO/CAAS-017-2015
26/11/2015

Nueve Pesos 73/100 M.N.) IVA incluido; Grupo Madisa, S.A. de C.V., que cotiza por un importe de \$62,602.88 (Sesenta y Dos Mil Seiscientos Dos Pesos 88/100 M.N.) IVA incluido y Josefa Monroy Díaz, que cotiza por un importe de \$63,129.31 (Sesenta y Tres Mil Ciento Veintinueve Pesos 31/100 M.N.) IVA incluido, y previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad de los materiales que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **COMPUTACIÓN GRÁFICA DE OAXACA, S.A DE C.V., con las partidas 1, 6, 11, 14, 24 y 26, por un importe de \$12,504.80 (Doce Mil Quinientos Cuatro Pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL VELECHRO, S.A. DE C.V., con las partidas 2, 9, 17 y 18, por un importe de \$2,218.77 (Dos Mil Doscientos Dieciocho Pesos 77/100 M.N.) IVA incluido; GRUPO MADISA, S.A. DE C.V., con las partidas 3, 5, 13, 19, 20, 21, 22, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, por un importe de \$25,479.40 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; JOSEFA MONROY DÍAZ, con las partidas 4, 7, 8, 10, 12, 15, 16, 23, 25, 27, 28 y 29, por importe de \$20,756.14 (Veinte Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos 14/100 M.N.) IVA incluido. Lo que representa un importe total adjudicado por la cantidad de \$60,959.10 (Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 10/100 M.N.) IVA incluido. -----**

TERCERO: Para la adquisición de Material de Limpieza, requerido para el mantenimiento de stock del almacén; cotización que se detalla por sus especificaciones y misma que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que esta compra se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta el cuadro comparativo No. 058/15, con veintidós partidas, y que contiene las cotizaciones de los proveedores: Grupo Consultor y Comercial Velechro, S.A. de C.V., que cotiza por un importe de \$65,783.05 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos 05/100 M.N.) IVA incluido; Aurora Concepción Maldonado García, que cotiza por un importe de \$66,018.93 (Sesenta y Seis Mil Dieciocho Pesos 93/100 M.N.) IVA incluido y Jesús Pastor Antonio Zárate, que cotiza por un importe de \$70,158.71 (Setenta Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos 71/100 M.N.) IVA incluido; y



UNISTMO/CAAS-017-2015
26/11/2015

previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad de los materiales que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL VELECHRO, S.A. DE C.V.**, con las partidas 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 22, por un importe de \$28,415.99 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Quince Pesos 99/100 M.N.) IVA incluido; **AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA**, con las partidas 16, 17, 18 y 19 por un importe de \$29,720.66 (Veintinueve Mil Setecientos Veinte Pesos 66/100 M.N.) IVA incluido y **JESÚS PASTOR ANTONIO ZÁRATE** con las partidas 2, 3, 7, 14, 20 y 21, por un importe de \$6,213.81 (Seis Mil Doscientos Trece Pesos 81/100 M.N.) IVA incluido. Lo que representa un importe total adjudicado por la cantidad de \$64,350.45 (Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Pesos 45/100 M.N.) IVA incluido.

CUARTO: Para la adquisición de Material para Impermeabilizar, requerido por el Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, para diversos edificios de la Universidad; cotización que se detalla por sus especificaciones y misma que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que esta compra se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta el cuadro comparativo No. 059/15, con seis partidas, y que contiene las cotizaciones de los proveedores: Recubrimientos en General AB, S.A. de C.V., que cotiza por un importe de \$52,170.00 (Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Grupo Comercial Imperquimia del Sureste, S.C. de R.L., que cotiza por un importe de \$45,282.41 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos 41/100 M.N.) IVA incluido y Alejandro Maya Rodríguez, que cotiza por un importe de \$51,060.00 (Cincuenta y Un Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, y previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad de los materiales que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la



UNISTMO/CAAS-017-2015
26/11/2015

compra a favor del proveedor: **GRUPO COMERCIAL IMPERQUIMIA DEL SURESTE, S.C. DE R.L.**, por un importe de **\$45,282.41 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos 41/100 M.N.) IVA incluido.** -----

QUINTO: Para la adquisición de Material para Oficina, requerido para el mantenimiento de stock del almacén; cotización que se detalla por sus especificaciones y misma que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que esta compra se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta el cuadro comparativo No. 060/15, contreinta y tres partidas, y que contiene las cotizaciones de los proveedores: Grupo Consultor y Comercial Velechro, S.A. de C.V., que cotiza por un importe de \$40,348.77 (Cuarenta Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 77/100 M.N.) IVA incluido; Provedora Escolar, S. de R.L., que cotiza por un importe de \$42,640.35 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 35/100 M.N.) IVA incluido y Grupo Madisa, S.A. de C.V., que cotiza por un importe de \$44,382.76 (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 76/100 M.N.) IVA incluido, y previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad de los materiales que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia **RECOMENDAR:** Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL VELECHRO, S.A. DE C.V., con las partidas 4, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 32, por un importe de \$27,954.40 (Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; PROVEEDORA ESCOLAR, S. DE R.L., con las partidas 1, 2, 3, 6, 14, 16, 23, 27, 28, 30, 31 y 33, por un importe de \$6,576.90 (Seis Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos 90/100 M.N.) IVA incluido y GRUPO MADISA, S.A. DE C.V., con las partidas 5, 7, 8, 9, 10, 12, 17, 22, 26 y 29, por un importe de \$4,996.12 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 12/100 M.N.) IVA incluido. Lo que representa un importe total adjudicado por la cantidad de \$39,527.42 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Veintisiete Pesos 42/100 M.N.) IVA incluido. Se aclara que en la partida 12 los proveedores Grupo Consultor y Comercial Velechro, S.A. de C.V. y Provedora Escolar, S. de R.L., ofertan la marca Pilot modelo 401, mientras que la UNISTMO requiere la marca Pilot modelo 2000; en la partida**



UNISTMO/CAAS-017-2015
26/11/2015

17 el proveedor Grupo Consultor y Comercial Velechro, S.A. de C.V., ofrece la marca Berol mientras que la UNISTMO requiere la marca Mirado; en la partida 26 el proveedor Grupo Consultor y Comercial Velechro, S.A. de C.V. ofrece la marca Pegaso modelo 1808, y el proveedor Proveedora Escolar, S. de R.L., ofrece la marca Barrilito modelo 2003, mientras que la UNISTMO requiere la marca Delta modelo 103; en la partida 27, el proveedor Grupo Madisa, S.A. de C.V., ofrece el modelo 316 HU, mientras que la UNISTMO solicita el modelo 039; en la partida 29, el proveedor Proveedora Escolar, S. de R.L., ofrecer la marca Wilson Jones a un precio mas bajo que el adjudicado al proveedor Grupo Madisa, S.A. de C.V., mientras que la UNISTMO requiere la marca Fortec y en la partida 33 el proveedor Grupo Madisa, S.A. de C.V., ofrece el modelo 8354 a un precio mas bajo que el adjudicado al proveedor Proveedora Escolar, S. de R.L., mientras que la UNISTMO solicita el modelo 8340. -----

SEXTO: Toma el uso de la palabra la L.C.E. Verónica Esteva García, para informar a los integrantes de este Comité que con fecha diecinueve de octubre de dos mil quince le fueron entregados por el Almacén del Campus Tehuantepec, los materiales y equipo que solicitó el Dr. Orlando Lastres Danguillecourt, mismos que fueron autorizados por este Comité en su Sesión Ordinaria, de fecha catorce de julio de dos mil quince, a través del Cuadro Comparativo No. 029/15, partida 4, y que fueron adjudicados en el acuerdo PRIMERO del acta No. UNISTMO/CAAS-012-2015, en favor del Proveedor DISIME, S.A. de C.V., por un importe de \$16,706.87 (Dieciséis Mil Setecientos Seis Pesos 87/100 M.N.) IVA incluido. Siendo el caso que cuando el Dr. Orlando Lastres revisó los materiales y equipo que le fue entregado, manifestó que no era lo que el había solicitado, sin embargo se le acreditó con la solicitud de compra que era el material que había requerido. En virtud de lo anterior, en comunicación telefónica se puso en contacto al Dr. Orlando Lastres Danguillecourt con el proveedor DISIME, S.A. de C.V., y previa explicación se determinó que lo que el Dr. Orlando realmente requiere no son las tres fuentes de alimentación CH150 12V, sino 3 cargadores tomacorriente, razón por cual se le solicitó al Dr. Orlando Lastres Danguillecourt, presentara un oficio aclaratorio del error en su solicitud; mismo que realizó con fecha 24 de noviembre del año en curso, siendo recibido el oficio dirigido por el Profesor-Investigador en donde solicita el apoyo para realizar la gestión requerida para el cambio de lo solicitado en la orden compra de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, oficio en el que se anexa la cotización 2777, del proveedor DISIME



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

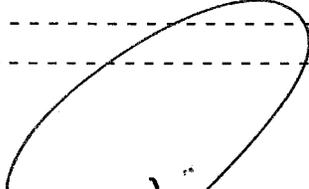
CAMPUS TEHUANTEPEC - CAMPUS IXTEPEC - CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-017-2015
26/11/2015

S.A. de C.V., por un importe de \$774.88 USD (Setecientos Ochenta y Cuatro Dólares Americanos 88/100 USD), de los equipos que realmente requiere el Dr. Orlando Lastres Danguillecourt. En este sentido se informa a los miembros de este Comité que en vía telefónica el proveedor DISIME, S.A. de C.V., mostró disposición para atender la solicitud de cambio del material y consecuentemente el reembolso de la cantidad que corresponda, mismo que ocurrirá una vez que se hayan entregado los bienes consistentes en los tres cargadores tomacorriente, toda vez que como su precio es en dólares americanos, la diferencia a favor de esta Universidad se verá, una vez que llegue el material, lo que ocurrirá en un término aproximado de siete semanas a partir de la recepción en sus instalaciones del material a cambiar; situación que ya son del oportuno conocimiento del Dr. Orlando Lastres; en virtud de lo anteriormente expuesto y previo análisis de la confusión de los materiales, así como de la solicitud del Profesor-Investigador Dr. Orlando Lastres Danguillecourt, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Realizar el cambio ante el proveedor DISIME, S.A. de C.V., de las tres fuentes de alimentación CH150 12V, por los tres cargadores tomacorriente, y del mismo modo gestionar ante el mismo el depósito correspondiente al reembolso de la diferencia. -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta **a las trece horas** del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia. -----

CONSTE


**L.C.P. Noé Jacobo Ramírez
Castellanos**

Vicerrector de Administración
Presidente


L.C.E. Verónica Esteva García
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales
Secretario Técnico



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CAMPUS TEHUANTEPEC - CAMPUS IXTEPEC - CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-017-2015
26/11/2015

**M.C. Francisco Javier Sol
Sampedro**
Profesor - Investigador
Vocal

**M.C. Felipe de Jesús Hernández
Loyo**
Profesor - Investigador
Vocal

José Antonio Huesca Chávez
Profesor - Investigador
Vocal

**L.C.P. Marco Antonio Caballero
Salgado**
Auditor Interno
Asesor

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Asesor